



APRUEBA DOCUMENTO EN MEDIO DIGITAL DEL
"COMPLEMENTO N° 2 - AGOSTO 2010", DEL VOLUMEN N° 4
"PLANOS DE OBRAS TIPO", VERSION DIGITAL
CONSOLIDADA MARZO 2008 DEL MANUAL DE CARRETERAS
DE LA DIRECCION DE VIALIDAD.

SANTIAGO, 19 OCT 2010

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC. DTC.	_____	

VISTOS:

El D.F.L. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Versión Digital Consolidada Marzo 2008 del Volumen N°4 del Manual de Carreteras, el Complemento N°1 de Junio 2009 de dicho Volumen.

CONSIDERANDO:

Que se requiere mantener actualizado el marco normativo técnico de la Dirección de Vialidad.

Que se requiere precisar las características y disposición de las Barreras Metálicas de Contención no certificadas.

Que se requiere precisar algunos detalles de muros ala y de losas de acceso.

RESUELVO (EXENTO)

D.V. : 5087

TRAMITADA 19 OCT 2010 OFICINA DE PARTES DIRECCION DE VIALIDAD
--

1.- **APRUEBASE** el documento en medio digital del "Complemento N°2 - Agosto 2010" del Volumen N°4 "Planos de Obras Tipo", Versión Digital Consolidada Marzo 2008, del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, aprobada por Resolvo (Exento) D.V. N° 2741 del 01 de julio de 2008, entendido como documento normativo de referencia para los proyectos viales.

2.- **ESTABLECESE** como contenido del "Complemento N°2 - Agosto 2010", indicado en el punto 1, lo siguiente (42 páginas):

A. FE DE ERRATAS DE INDICE DE LAMINAS

- Lámina 4.106.202
- Lámina 4.303.301
- Lámina 4.303.401
- Lámina 4.303.402
- Lámina 4.405.001
- Lámina 4.603.004
- Lámina 4.605.005
- Lámina 4.605.006
- Lámina 4.706.001
- Lámina 4.706.002

B. REEMPLAZO DE INDICE DE LAMINAS

- Se reemplaza parte del INDICE DE LAMINAS de Marzo 2008 por INDICE DE LAMINAS de Agosto 2010.

C. LAMINAS MODIFICADAS Y NUEVAS

4.302.001

4.302.002

- Se divide la lámina en dos:

4.302.002 1 de 2

4.302.002 2 de 2

4.302.005

4.302.006

- Se divide la lámina en dos:

4.302.006 1 de 2

4.302.006 2 de 2

4.302.007

4.302.011

Se divide la lámina en cinco:

4.302.011 1 de 5

4.302.011 2 de 5

4.302.011 3 de 5

4.302.011 4 de 5

4.302.011 5 de 5

4.302.012 (1 de 2)

Se divide la lámina en dos:

4.302.012 1 de 3

4.302.012 2 de 3

4.302.012 (2 de 2)

- Se cambia nombre y numeración de la Lámina de 2 de 2 a 3 de 3.

4.302.013

4.302.014

- Se divide la lámina en dos:

4.302.014 1 de 2

4.302.014 2 de 2

4.602.006

4.607.001

- 3.- **ESTABLECESE** que el "**Complemento N°2 - Agosto 2010**" no tendrá costo adicional para aquellos que adquieran o hayan adquirido el Volumen N° 4 "Planos de Obras Tipo", Versión Digital Consolidada Marzo 2008, según lo indicado en el artículo 1 del Resuelvo (Exento) D.V. N° 3015 del 17 de julio de 2008. /

El "**Complemento N°2 - Agosto 2010**" no tendrá costo de envío en su distribución electrónica y no generará costos de envío adicionales a los indicados en el artículo 2 del Resuelvo (Exento) D.V. N° 3015 del 17 de julio 2008.

- 4.- **ESTABLECESE** que a partir de 60 días corridos de la total tramitación de esta resolución, se considerará como documento normativo de referencia para los proyectos viales el Volumen N°4 "Planos de Obras Tipo", Versión Digital Consolidada Marzo 2008, el complemento N°1 de

junio 2009 aprobado por Resolución (Exenta) D.V. Nº 4916 de 16 de octubre de 2009, actualizado con las Fe de Erratas y Modificaciones indicadas en el "Complemento Nº2 - Agosto 2010".

- 5.- **ESTABLECESE** que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instructivos u otros documentos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD



WBM/GNS/ABS/vrg.

DISTRIBUCION

- Sres. Subdirectores de Vialidad
- Sres. Jefes Divisiones de Ingeniería, de Proyecto de Redes, Infraestructura Vial Urbana, Jurídica y Gestión y Difusión
- Sres. Directores Regionales de Vialidad
- Jefes de Departamentos de Subdirecciones de Obras, Desarrollo y Mantenimiento
- Jefe Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Presupuestos y Finanzas
- SDD-Depto. Estudios Viales Manual de Carreteras DV.
- Oficina de Partes DV

Proceso Nº

4186250